

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.130

Martes 22 de Abril de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

**CVE 2635935**

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
PROYECTO: "PROYECTO DE LOTEO COMERCIAL Y UNIDADES DE  
CONDOMINIO NUEVA MARINA AVENDAÑO; COMUNA DE QUILLÓN"**

**(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 20251600124 la Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del: "Proyecto de Loteo Comercial y Unidades de Condominio Nueva Marina Avendaño; Comuna de Quillón", del proponente José Ignacio Quezada Fuentes, en representación de Inversiones e Inmobiliaria Quillón Limitada. El proyecto consiste en habilitar un loteo compuesto por un total de 39 lotes comerciales; 127 unidades de condominio y alrededor de 20 hectáreas como zona exclusiva para protección y cuidado de la biodiversidad del cuerpo de agua, siendo declarado como el primer Humedal Urbano de la Región de Ñuble. Se ubica en la Región de Ñuble, provincia de Diguillín, comuna de Quillón, al costado oriente de la Laguna Avendaño, en el sector urbano de la comuna, según lo descrito en el Plan Regulador Comunal.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicadas en calle Constitución N° 288, Chillán, en horario de atención desde las 8:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.- Natalia Sánchez Faúndez, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.

**CVE 2635935**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)